

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00134 00 (acción de tutela)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la comunicación proveniente de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., obrante a folios 61 al 66 del expediente digital.

Del memorial remitido por la entidad accionada, se tiene que acató lo ordenado en sentencia del 22 de febrero de 2023 referente a retirar el dato negativo de la obligación No 1.06490742 contraída por el señor JOHN JAIME GARCIA RAYMON ante las centrales de riesgo, tal y como se observa en el pantallazo adjunto al correo electrónico de data 28 de febrero hogaño, y la comunicación dirigida al accionante en tal sentido (folios 64 y 65 del expediente digital).

Bajo dicha primicia, advierte el Despacho que la sociedad accionada, ha dado cumplimiento al mandato impartido en sede de tutela, pues en efecto eliminó el reporte obrante en las centrales de riesgo, por no cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y el artículo 2.2.2.28.2 del Decreto 1074 de 2015.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

Primero: Tener por cumplida la orden dada en el numeral segundo del fallo de tutela adiado 22 de febrero de 2023.

Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, a la accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1dc3de4953d2dcd0e284c7e2ec478892b0e9860f736b1501c54dc23cce99b2e**

Documento generado en 07/03/2023 06:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>